

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 110014003047-2017-00202-00

Bogotá D.C., 5 de MARZO de 2020.

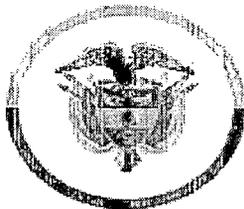
En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Sentencia de 26 de FEBRERO de 2020, procede la Secretaría a liquidar las costas del proceso a que fue condenada la parte ejecutada, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES	\$13.500.00 (fl. 14, C1)
AGENCIAS EN DERECHO	\$812.000.00 (fl. 75 C1)
TOTAL	\$825.500.00

SON: Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Pesos.

Sírvase proveer.


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

09 JUN. 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00202-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría -fl. 76 se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 038 Hoy 10 JUN 2020 a la hora de las 8:00
a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS